



InMujeresZapopan

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Oficio Número: IMMZIS/084/2017
Asunto: Información para el Portal.

Lic. Marco Antonio Cervera Delgadillo
Director de Transparencia y Buenas Prácticas
del Municipio de Zapopan, Jalisco
Presente.

En cumplimiento de la solicitud de información 0900/2017/0071, respecto del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En observancia de los principios rectores contenidos en el artículo 8 fracción VI, y 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta lo siguiente:

Que en virtud de la transición que se está llevando a cabo con motivo de la creación del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva como un organismo público descentralizado, durante los meses de noviembre y diciembre, no se han celebrado sesiones del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario. Aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo.

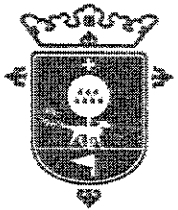
Atentamente.

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
Zapopan, Jal., a 04 de enero de 2017

P.A.

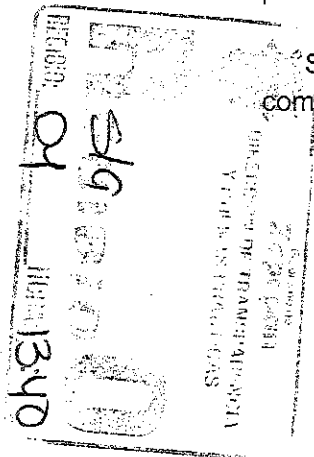
C. María del Socorro Pérez Aguilar

Jefa de la Unidad de Planeación y Administración por
Acuerdo de Suplencia de la Directora General del Instituto Municipal de
las Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva



Gobierno de
Zapopan

Instituto Municipal de las
Mujeres Zapopanas para
la Igualdad Sustantiva
Sofía Camarena No. 37
Colonia Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México
Tel. 3818 2200 ext. 3826



c.c.p. Archivo.
RMLF/MSPA/jga*

